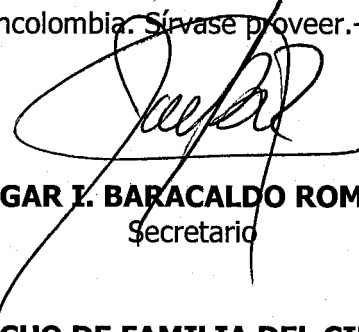




INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial radicado con el No. 940013184001 – 2019 – 00008 – 00.

INFORMANDO: Que se recibe constancia secretarial y escrito de la gerencia de Requerimiento Legales de Bancolombia. Sírvase proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

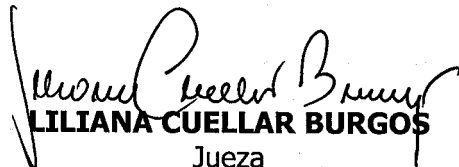
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso la constancia Secretarial de fecha veintidós (22) de septiembre recién pasado, donde informa de la solicitud verbal de aplazamiento de la audiencia programada, teniendo en cuenta que se justifica, este Estrado Judicial **accede** a la solicitud elevada, en tal sentido una vez el togado informe sobre su retorno a este municipio de reprogramará por auto separado la nueva fecha de la audiencia.-

Así mismo; agréguese e incorpórese al presente el oficio No. 75657545 recibido el veintidós (22) de septiembre recién pasado, allegado por la Dra. LINA MARÍA VERGARA MORALES, con el que informa los movimientos bancarios de la cuenta de ahorros No. 77315048250, la cual figura a nombre de la Demandante; como quiera la solicitud elevada por el Apoderado dela Parte Demandante, estese a la espera de su regreso para proceder a correr traslado a las partes.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPIASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza